



Resolución: SA 0014/2019, de 25 de marzo de 2019

R. SA 0014 /19

Asunto: Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud 2019. Renovación de la Acción B (refuerzos de larga duración) de la convocatoria 2014

Origen: Dirección Gerencia

Ámbito de aplicación: Hospitales (UGCs) con refuerzo de larga duración Convocatoria 2014

El Servicio Andaluz de Salud, en el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación (I+i) en Salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), puso en marcha el Programa de Desarrollo del Capital Humano Investigador, en el que se enmarcan distintas acciones encaminadas a incrementar la masa crítica investigadora, así como a promover el desarrollo profesional en el área de la investigación en Salud. Dicho Programa contempla, entre sus intervenciones, aumentar el número de profesionales con competencias investigadoras y la dotación de personal investigador de carrera en las Unidades de Gestión Clínica.

En este sentido, en enero de 2012 la Dirección Gerencia del Organismo emitió la Resolución SA 0009/12 de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del SAS, acciones que se han continuado en 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 mediante convocatorias con el mismo fin. En dichas convocatorias se contemplan distintas acciones de refuerzo entre las que se encuentra la Acción B, de cinco años de duración.

De esta manera, y con objeto de continuar en el desarrollo de acciones de fortalecimiento de la investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y concluyendo en 2019 el periodo establecido de cinco años en la Acción B de la convocatoria cuya incorporación se produjo en 2014, es necesario proceder a dar continuidad a la misma mediante la presente convocatoria, y en este sentido

RESUELVO

PRIMERO. Objeto

El objeto de esta resolución es posibilitar la continuidad del refuerzo de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica (UGC) instrumentado en la convocatoria de 2014 mediante la Acción B de las Resoluciones 0008/14 de 20 de enero de 2014, y SA 0090/2014 de 9 de junio de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las UGC del Servicio Andaluz de Salud 2014.

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw90LE	Fecha	27/03/2019	
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/19	



SEGUNDO. Destinatarias

Podrán participar en esta convocatoria exclusivamente las Unidades de Gestión Clínica seleccionadas en la Acción B de la convocatoria de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las UGC del SAS, mediante la Resolución SA 0090/2014 de 9 de junio de 2014. La concurrencia a esta convocatoria será obligatoria para –siempre que se supere el procedimiento de evaluación– la continuidad del refuerzo en la UGC.

TERCERO. Requisitos de las Unidades de Gestión Clínica

Las UGC candidatas a la renovación deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haber alcanzado al menos un promedio del 70% de los objetivos totales fijados en los Acuerdos de Gestión Clínica (AGC) de las mismas en los últimos tres años, antes de la corrección por los resultados del Centro.
- Haber alcanzado al menos el 50% de los objetivos de investigación fijados en su AGC de los dos últimos años.
- Tener activos proyectos de investigación (≥ 1) obtenidos en concurrencia competitiva cuyos investigadores o Co-investigadores principales pertenezcan a la UGC.

El anterior requisito se considerará cumplido cuando tengan proyectos activos financiados en convocatorias competitivas de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de agencias públicas nacionales o de agencias públicas internacionales.

- Acreditar al menos uno de los criterios de excelencia incluidos en el Anexo 4.
- Estar acreditadas por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía o en curso de reacreditación. Particularidades: en el caso de que la solicitud provenga de una UGC resultante de la agrupación de otras preexistentes (del mismo o distinto Centro), bastará con que la Unidad destinataria de la ayuda estuviera previamente acreditada. La Comisión de Evaluación tendrá en cuenta en la valoración del cumplimiento de este requisito las posibles circunstancias extraordinarias que pudieran concurrir en procesos de reordenación de UGC, pudiendo a la vista de las mismas proponer la admisión de solicitudes condicionada a la obtención de la acreditación en un plazo determinado.


Las UGC deberán –acompañando a la solicitud– presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de todos los requisitos contemplados en este apartado.

CUARTO. Criterios de Evaluación

La evaluación constará de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del plan de trabajo presentado en la convocatoria 2014 (Resolución 0008/14 de 20 de enero de 2014) y evolución científica de la UGC en el periodo de cinco años (60%)
- Programa de trabajo propuesto para el periodo 2019-2023 (30%)
- Entrevista (completará la evaluación del programa de trabajo propuesto) (10%)

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw90LE	Fecha	27/03/2019
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/19





1. Cumplimiento del plan de trabajo presentado en la convocatoria de 2014 y evolución científica de la UGC en el periodo de cinco años (hasta 60 puntos):

- 1.1 Valoración de los objetivos alcanzados sobre los propuestos y organización del trabajo (12 puntos).
- 1.2 Valoración de los resultados alcanzados/esperados que se establecieron en el Plan de Trabajo de 2014 y evolución científica de la UGC en los últimos 5 años, en base a los siguientes aspectos (48 puntos):
 - a. Producción científica.
 - b. Proyectos competitivos nacionales.
 - c. Proyectos de la Unión Europea u otras agencias internacionales.
 - d. Ensayos clínicos en Fase I-IIa y Ensayos Clínicos independientes.
 - e. Registros Propiedad Intelectual e Industrial, contratos de explotación y licencias.
 - f. Contratos con empresas con financiación en programas CDTI o semejantes.
 - g. Creación de empresas biotecnológicas.
 - h. Nuevos investigadores surgidos/incorporados en la UGC (IP emergentes y colaboradores).
 - i. Tesis Doctorales finalizadas o en su etapa final en el transcurso del periodo.
 - j. Formación reglada en investigación de profesionales de la UGC durante el periodo de refuerzo.
 - k. Actividades de Gestión de la Investigación.


Para superar el proceso de evaluación, la UGC deberá igualar o superar en este apartado 1 el 80% de la puntuación total del mismo.

2. Programa de trabajo propuesto por la UGC para el periodo 2019-2023 (hasta 30 puntos):

- a) Programa científico (hasta un 40%). Se valorará la novedad y relevancia de la propuesta de investigación y la calidad de la misma a través de la claridad en la exposición de los objetivos, la viabilidad del plan de investigación, la adecuación y organización de los recursos y la aplicabilidad de los resultados.
- b) Resultados esperados a los 5 años, con entregables definidos y cronograma de los mismos (hasta un 60%). Se valorará la captación de recursos, la generación de conocimiento, la transferencia de resultados, aplicabilidad clínica y la formación de investigadores, entre otros aspectos.

Para superar el proceso de evaluación, el Programa de Trabajo propuesto para los próximos cinco años deberá obtener la calificación de bueno (> 21 puntos) o excelente (> 27 puntos) en este apartado.

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw901E	Fecha	27/03/2019
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/19





3. Entrevista (hasta 10 puntos):


La Comisión de Evaluación realizará entrevistas a los/as Directores/as de las UGC candidatas a la renovación con la finalidad de ampliar y completar información para la evaluación de las mismas. La presentación y defensa de los puntos 1 y 2 anteriores se realizará inexcusablemente por la persona que ostenta la Dirección de la UGC. A las entrevistas podrán asistir los profesionales contratados para el refuerzo durante el periodo 2014-2019, así como algún puesto directivo del Centro sanitario en el que radique la UGC.

Para que las UGC solicitantes superen la evaluación y, por tanto, sean objeto de la renovación del refuerzo, deberán superar los **72 puntos** en el resultado global de la suma de los tres apartados.

QUINTO. Solicitudes y plazos

- Las solicitudes serán efectuadas conjuntamente por las UGC y las Direcciones Gerencia de los Centros sanitarios que correspondan. Serán presentadas a través de la web del Servicio Andaluz de Salud <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>, incluyendo la siguiente documentación:
 - Solicitud firmada por la Dirección de la UGC y por la Dirección del Centro (Anexo 1).
 - Memoria de desarrollo y resultados del Plan de Trabajo de la UGC presentado en la convocatoria de 2014 (Resolución 0008/14 de 20 de enero de 2014) (Anexo 2).
 - Programa científico a realizar en los próximos 5 años por la UGC (Anexo 3). En caso de que la UGC supere la evaluación y, por tanto, se proceda a la renovación del refuerzo por otros cinco años, este Programa se convierte en obligatorio e inamovible. En caso de que existan razones fundamentadas en el transcurso de su desarrollo para modificar o reorientar el mismo, dichas modificaciones tendrán que proponerse a y ser autorizadas por el Servicio Andaluz de Salud.
 - Documentación acreditativa de los requisitos de la UGC establecidos en el punto TERCERO.
- El plazo de remisión de las solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en la web del SAS de esta Resolución.
- Examinada la documentación recibida, se publicará una lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, indicándose en su caso el motivo de exclusión. En el plazo de seis días naturales las UGC interesadas podrán proceder a las subsanaciones o alegaciones que correspondan. Revisadas las subsanaciones y alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, indicándose, asimismo en su caso, el motivo de exclusión.
- El procedimiento de evaluación se realizará por una Comisión creada al efecto, con la composición que se señala en el punto NOVENO de esta Resolución. Dicha Comisión elevará una propuesta para resolución de esta Dirección Gerencia.

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw90LE	Fecha	27/03/2019
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/19





- Una vez concluido el procedimiento de evaluación, la Comisión realizará una propuesta de las UGC que han superado o no el procedimiento y que elevará a la Dirección Gerencia del SAS.
- Publicada la Resolución provisional de renovación de los refuerzos correspondientes, las UGC solicitantes tendrán seis días naturales para presentar sus alegaciones al resultado de la evaluación efectuada.
- Terminado dicho plazo y examinadas las alegaciones –si las hubiere– se publicará el resultado definitivo de las UGC que han superado la evaluación en la página web del SAS, <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>.

SEXTO. Continuidad y prórrogas

Las UGC destinatarias de esta convocatoria que superen el proceso de evaluación y en las que la acción de refuerzo concedida en la convocatoria 2014 termine con posterioridad a la resolución de la presente convocatoria de renovación, agotarán el periodo de cinco años actualmente vigente, comenzando el nuevo refuerzo a la finalización de aquel.

Asimismo, en tanto se resuelve la presente convocatoria, las UGC destinatarias –en las que finalice la acción con anterioridad a la resolución de esta convocatoria– prorrogarán la acción de refuerzo de las que son beneficiarias hasta tanto se resuelve la misma.

SÉPTIMO. Seguimiento

Durante el periodo de refuerzo y al final del mismo, la UGC deberá enviar a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de tres meses, una memoria bienal y una memoria final de los cinco años, con los resultados alcanzados de acuerdo a lo previsto en el Plan de trabajo propuesto presentado junto con la solicitud. El envío de esta memoria será inexcusable para poder participar en convocatorias posteriores de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las UGC del Servicio Andaluz de Salud.

La no superación de la evaluación de seguimiento bienal podrá suponer la interrupción del refuerzo concedido a la UGC.

OCTAVO. Renuncias y bajas

- Las UGC seleccionadas y los centros sanitarios a los que pertenezcan deberán comunicar a la Dirección Gerencia del SAS las renuncias, interrupciones y demás incidencias de los contratos financiados con cargo a estas ayudas en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se produzcan.
- Evaluación de resultados. En las evaluaciones de resultados periódicas y finales se tomarán en cuenta las eventuales situaciones de bajas laborales por enfermedad, maternidad y permisos (por ejemplo cuidado de hijos), prorrogando –en la misma medida– el periodo evaluado.

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw90LE	Fecha	27/03/2019	
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/19	



NOVENO. Comisión de Evaluación

La evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión creada al efecto, con la composición que se señala a continuación. Dicha Comisión elevará una propuesta para resolución de esta Dirección Gerencia.

Esta Comisión de Evaluación estará compuesta por las siguientes personas:

Presidencia: La persona designada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud)

Vocales:

- La persona designada por la Secretaría General de I+D+i de la Consejería de Salud y Familias.
- La persona directora de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía.
- Belén Jiménez Ojeda. Directora de la Línea I+i de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Cuatro profesionales clínicos con acreditada experiencia investigadora:
 - Álvaro Pascual Hernández. Unidad de Enfermedades Infecciosas y Microbiología. Hospital Virgen Macarena.
 - José López Miranda. Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna. Hospital Reina Sofía.
 - José Antonio López Escámez. Director Científico del Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada.
 - Manuel Aguilar Diosdado. Unidad de Gestión Clínica de Endocrinología y Nutrición. Hospital Puerta del Mar.

Secretaría: Manuela Gómez Míguez. Unidad Gestión de Programas de RR.HH para I+D+i de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.

La Comisión de Evaluación podrá contar con el asesoramiento de evaluadores expertos externos en el correspondiente área de investigación para la evaluación de los programas de trabajo.

DÉCIMO. Conformidad.

La presentación de la solicitud de esta convocatoria, implica la conformidad y aceptación de las presentes bases por parte de las UGC/centros interesados.

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw90LE	Fecha	27/03/2019	
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/19	




DÉCIMOPRIMERO

La presente Resolución se hará pública en la página web del Servicio Andaluz de Salud <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>

DÉCILOSEGUNDO

La presente Resolución producirá efectos al día siguiente de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw901E	Fecha	27/03/2019	
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/19	



ANEXO 1. SOLICITUD PARA LA RENOVACIÓN ACCION B CONVOCATORIA 2014 EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA (UGC) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UGC		
NOMBRE DE LA UGC		
DIRECTOR/A DE LA UGC		
CENTRO		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	e-mail	

En _____, a _____ de _____ de 2019

EL/LA DIRECTOR/A DE LA UGC

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.

Fdo.

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw901E	Fecha	27/03/2019	
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/19	



ANEXO 2. RENOVACIÓN ACCIÓN B CONVOCATORIA 2014 EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA (UGC) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

- MEMORIA DE DESARROLLO Y RESULTADOS DEL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA 2014 Y EVOLUCIÓN CIENTÍFICA DE LA UGC EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS -

1. Datos de la Unidad de Gestión Clínica		
ORGANISMO		
CENTRO		
UGC		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	e-mail	

2. Plan de Trabajo desarrollado por la UGC en los últimos cinco años.
ATENCIÓN: La UGC especificará dentro de los siguientes subapartados, qué actividades se han realizado específicamente gracias a (no “por”) el refuerzo contratado.
2.1 Línea/s de investigación desarrolladas
2.2 Objetivos alcanzados/objetivos propuestos
2.3 Organización del trabajo en la UGC

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw90LE	Fecha	27/03/2019	
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/19	

- 2.4** Impacto Global en la UGC durante el periodo de refuerzo
- 2.2.1 Nuevas tesis doctorales
 - 2.4.2 Nuevos IP/Co-IP de la UGC en proyectos de investigación
 - 2.4.3 Nuevos investigadores colaboradores de la UGC en proyectos de investigación
 - 2.2.4 Nuevos profesionales formados en programas reglados de formación en investigación

3. RESULTADOS ALCANZADOS. Resumen de la actividad investigadora de la UGC en los últimos 5 años.


Con el fin de valorar la evolución de la actividad investigadora de la UGC antes y después del refuerzo concedido a la UGC en 2014, por favor, en la siguiente Tabla indique los resultados de actividad científica de la UGC para los periodos de tiempo indicados.

IMPORTANTE: Se especificará qué resultados de los globales de la UGC se han alcanzado gracias a (no “por”) el refuerzo contratado.

RESULTADOS CIENTÍFICOS	2009-2014	2014-2019
Nº publicaciones lideradas (1er, último autor y a.c.) en D1		
Nº publicaciones no lideradas en D1		
Nº publicaciones lideradas (1er, último autor y a.c.) en Q1 restante		
Nº publicaciones no lideradas en Q1 restante		
Nº publicaciones lideradas (1er, último autor y a.c.) en Q2		
Nº publicaciones no lideradas en Q2		
Nº Guías de práctica clínica y documentos de consenso publicados		
Nº proyectos competitivos con IP de la UGC (nacionales)		
Nº proyectos competitivos con IP de la UGC (UE e internacionales)		
Nº contratos con empresas con financiación competitiva en programas CDTI o semejantes		
Financiación competitiva para proyectos con IP de la UGC (€)		
Nº patentes, contratos de explotación e innovaciones tecnológicas solicitadas		
Nº patentes, contratos de explotación e innovaciones tecnológicas licenciadas y/o en explotación		
Creación de empresas biotecnológicas		
Nº ensayos clínicos Fase I-IIa		
Nº ensayos clínicos independientes		
Nº tesis dirigidas		

En el apartado 4 de este Anexo se incluirá la relación pormenorizada de todos estos ítems.

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibW90LE	Fecha	27/03/2019
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/19




4. Detalle de la producción científico-técnica de la UGC para los periodos de tiempo indicados en la Tabla del apartado 3.

PERIODO 2009-2014

1. Guías de Práctica Clínica y Documentos de Consenso:
 - Título
 - Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
 - Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)
2. Publicaciones:
 - Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
 - Título
 - Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)
 - PMID
 - Factor de impacto y Decil/Cuartil (*Journal Citation Report* del año de la publicación)
3. Patentes e innovaciones tecnológicas:
 - Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
 - Título
 - N° de solicitud
 - Fecha de prioridad
 - Entidad Titular:
 - País/es de aplicación:
 - Situación (Solicitada/Concedida/En explotación/Extensión internacional (indicar n°)
4. Ensayos clínicos Fase I-IIa o independientes:
 - Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
 - Título
 - Organismo o empresa financiadora
 - Código del ensayo clínico
 - Fase I (Si/No)
 - Ensayo clínico independiente (Si/No)
5. Proyectos de investigación con financiación competitiva:
 - Título
 - Investigador principal
 - Entidad financiadora y código de expediente
 - Periodo de realización
 - Financiación obtenida
 - ¿El IP es miembro de la UGC? (Si/No)
6. Contratos de I+i con la industria o con empresas a través de programas competitivos tipo CDTI, con IP de la UGC:
 - Título
 - Investigador principal
 - Organismo o empresa financiadora

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw90LE	Fecha	27/03/2019
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/19





- Periodo de realización
- Financiación

7. Creación de empresas *spin-off*, originadas a partir de tecnología desarrollada por profesionales de la UGC.

8. Tesis dirigidas.
- Título
 - Director y/o codirector
 - Nombre del doctorando
 - Fecha de lectura

9. Actividades de gestión de la investigación.

PERIODO 2014-2019

1. Guías de Práctica Clínica y Documentos de Consenso:

- Título
- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
- Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)

2. Publicaciones:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
- Título
- Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)
- PMID
- Factor de impacto y Decil/Cuartil (*Journal Citation Report* del año de la publicación)


3. Patentes e innovaciones tecnológicas:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
- Título
- N° de solicitud
- Fecha de prioridad
- Entidad Titular:
- País/es de aplicación:
- Situación (Solicitada/Concedida/En explotación/Extensión internacional (indicar n°)

4. Ensayos clínicos Fase I-IIa o independientes:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
- Título
- Organismo o empresa financiadora
- Código del ensayo clínico
- Fase I (Si/No)
- Ensayo clínico independiente (Si/No)

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw901E	Fecha	27/03/2019
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/19





5. Proyectos de investigación con financiación competitiva:

- Título
- Investigador principal
- Entidad financiadora y código de expediente
- Periodo de realización
- Financiación obtenida
- ¿El IP es miembro de la UGC? (Si/No)

6. Contratos de I+i con la industria o con empresas a través de programas competitivos tipo CDTI, con IP de la UGC:

- Título
- Investigador principal
- Organismo o empresa financiadora
- Periodo de realización
- Financiación

7. Creación de empresas *spin-off*, originadas a partir de tecnología desarrollada por profesionales de la UGC.

8. Tesis dirigidas.

- Título
- Director y/o codirector
- Nombre del doctorando
- Fecha de lectura

9. Actividades de gestión de la investigación.


5. Otros méritos

Deberá indicarse:

- Participación de profesionales de la UGC en comités de evaluación científica de organismos oficiales y/o comités de redacción de revistas científicas.
- Participación de la UGC en CIBER/RETICS.
- N° grupos de investigación de la UGC financiados por el PAIDI.

NOTA: NO SE VALORARÁN OTROS MÉRITOS DIFERENTES A LOS INDICADOS ANTERIORMENTE

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw901E	Fecha	27/03/2019
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/19





ANEXO 3. RENOVACIÓN ACCION B CONVOCATORIA 2014 EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA (UGC) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

- PROGRAMA DE TRABAJO A DESARROLLAR POR LA UGC EN LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS -

NOTA: En caso de que la UGC supere la evaluación y, por tanto, se proceda a la renovación del refuerzo por otros cinco años, este Programa se convierte en obligatorio e inamovible. En caso de que existan razones fundamentadas en el transcurso de su desarrollo para modificar o reorientar el mismo, dichas modificaciones tendrán que proponerse a y ser autorizadas por el Servicio Andaluz de Salud.

DEBERÁ INCLUIR, AL MENOS, LOS SIGUIENTES APARTADOS:

1. DENOMINACIÓN

2. LÍNEA/S DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y OBJETIVOS GENERALES

Breve justificación de la necesidad e importancia del programa de trabajo que se plantea, y objetivos principales del mismo (Máximo 3 páginas)

4. PERFIL COMPETENCIAL DE LA PERSONA A CONTRATAR/CONTRATADA PARA EL REFUERZO

5. ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS


A continuación, detalle de forma calendarizada las actividades científicas y de promoción y gestión de la investigación que se pretenden realizar en los próximos 5 años, así como los resultados (entregables) que se pretenden conseguir fruto del desarrollo de dichas actividades. Dicho plan de trabajo será la base para el seguimiento científico de la UGC durante los próximos 5 años.

5.1. ACTIVIDADES

5.1.a) Actividades Científicas

Indicar en la siguiente tabla cada una de las actividades de investigación que se llevarán a cabo, con indicación de los plazos en los que está previsto realizarlas (*incluir tantas filas como sea necesario. Se han cumplimentado algunas celdas a modo de ejemplo*).

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw90LE	Fecha	27/03/2019
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/19



Actividades/Objetivos Científicos	2019	2020	2021	2022	2023
A.1 xxxxxx (descripción de la actividad)	Jul-Dic	Ene-Abr			
A.2 xxxxxx		May-Dic	Ene-Jul		
A.3 xxxxxx					

5.1.b) Actividades de Promoción y Gestión de la investigación

Indicar en la siguiente tabla cada una de las actividades de promoción y gestión de la investigación que se llevarán a cabo en la UGC, con indicación de los plazos en los que está previsto realizarlas. Se incluyen en este apartado actividades tales como formación de grupos de investigación, apoyo para el diseño de proyectos de investigación en la UGC, formación de residentes en investigación, incorporación de nuevas técnicas científicas en la UGC, incorporación de los resultados de investigación en la práctica clínica, etc. (incluir tantas filas como sea necesario. Se han cumplimentado algunas celdas a modo de ejemplo).

Actividades de promoción y gestión de la I+i	2019	2020	2021	2022	2023
A.1 xxxxxx (descripción de la actividad)	May-Dic	Ene-Abr			
A.2 xxxxxx		May-Dic	Ene-Jul		
A.3 xxxxxx					


5.2. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

Indicar en la siguiente tabla cada uno de los resultados que se pretenden conseguir fruto del desarrollo de las actividades descritas en los apartados 5.1.a y 5.1.b (incluir tantas filas como sea necesario). Debajo de la tabla aparece un glosario con la información que debe aportarse en cada apartado.

A continuación se ha cumplimentado la tabla a modo de ejemplo.

ATENCIÓN: La UGC especificará dentro de la tabla, qué resultados (de los globales de la UGC) se pretenden conseguir gracias a (no “por”) el refuerzo contratado.


RESULTADOS ESPERADOS	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
a. Producción Científica						18
Nº artículos publicados en D1 con autor principal de la UGC	0	1	1	2	2	6
Nº artículos publicados en Q1 con autor principal de la UGC	0	2	2	4	4	12
b. Proyectos I+D+i						6
b.1) Proyectos I+D+i competitivos sin participación de empresas						4

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw90LE	Fecha:	27/03/2019	
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página:	15/19	

P1 (proyecto ya activo como colaborador)	X	X				
P2 (proyecto ya activo como IP)	X					
P3 (nuevo proyecto solicitado como IP)			X	X	X	
P4 (nuevo proyecto solicitado como IP)				X	X	
b.2) Contratos con empresas para proyectos						2
C1 (contrato ya activo en la UGC)	X	X				
C2 (nuevo contrato previsto en la UGC)	X	X	X			
c. EE.CC Fase I-IIa o independientes						2
Título (ensayo ya activo en la UGC)	X	X	X			
Título (ensayo nuevo previsto)			X	X	X	
d. Registros PI						2
Título (patente ya registrada)	X	X	X	X	X	
Título (nueva solicitud)				X	X	
e. Empresas biotecnológicas						2
Empresa ("Nombre de la empresa") ya creada en el año XXX.	X	X	X	X	X	
Creación de una nueva EBT				X	X	
IMPACTO GLOBAL EN LA UGC						
f. Dirección de Tesis						2
Tesis del investigador (indicar Nombre), con título "xxxx"	X	X	X			
Tesis del residente (indicar Nombre) con título "xxxx"		X	X	X		
g. Nuevos investigadores de la UGC en proyectos de investigación (IP/CoIP emergentes, y colaboradores)						3
IP-CoIP Emergentes		X	X	X	X	
Investigadores colaboradores						
h. Nuevos profesionales formados en programas reglados de formación en investigación						1

a. Producción científica.

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw901E	Fecha	27/03/2019
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/19





Indicar el nº de artículos que se pretenden publicar en revistas indexadas en JCR, fruto de la actividad investigadora desarrollada.

b. Proyectos competitivos de I+D+i.

Marcar con una X los años en que se prevé que estarán activos los proyectos en los que se participará. Indicar tanto los proyectos ya activos en la UGC en los que se participará, como la nueva financiación competitiva que se pretende solicitar como IP para el desarrollo de nuevos proyectos (con indicación de la entidad financiadora).

Indicar la información detallada de los proyectos (título, IP, entidad financiadora, duración e importe concedido):

P1 = Proyecto "xxxxxx (título)" financiado con 50.000€ en la convocatoria 2017 del FIS, cuyo IP es el Dr. XXXX.

P2 = Proyecto "xxxxxx (título)" financiado con 60.000€ en la convocatoria 2018 del FIS, cuyo IP es el Dr. XXXX.

P3 = se solicitará a la convocatoria 2020 del FIS.

P4 = se solicitará a la convocatoria 2021 del Horizonte 2020.

C1= contrato con la empresa XXX para el desarrollo del proyecto XXXX, financiado por importe de 30.000€ a través del CDTI

C1= contrato con la empresa XXX para el desarrollo del proyecto XXXX, financiado por importe de 50.000€ a través de un Convenio.

c. Ensayos clínicos en fase I y Ensayos Clínicos independientes.

Marcar con una X los años en que se prevé que estarán activos los EE.CC independientes en los que se participará, indicando tanto los ya activos en la UGC como los nuevos que se pretendan diseñar.

d. Registros Propiedad Intelectual e Industrial, contratos explotación y licencias.

Indicar tanto registros de patentes o licencias ya existentes, como solicitudes nuevas que se pretenden presentar en las que los autores de las mismas pertenezcan a la UGC.

e. Creación de empresas biotecnológicas.

En su caso, indicar si ya existe alguna EBT creada o si está prevista la creación de alguna empresa biotecnológica relacionada con la línea de investigación que se plantea.

f. Dirección de Tesis Doctorales.


Marcar con una X los años en los que se prevé la dirección de tesis doctorales relacionadas con la línea de investigación que se plantea.

g. Nuevos Investigadores/as.

Indicar los/as nuevos investigadores e investigadoras (IP, colP nuevos y emergentes o colaboradores) que la Unidad espera incorporar en los cinco años del nuevo refuerzo.

h. Profesionales formados.

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw90LE	Fecha	27/03/2019
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/19






Nº de profesionales que se prevé formar en programas reglados de formación en investigación durante el periodo de refuerzo.

6. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.

Indicar los medios y recursos disponibles para llevar a cabo el programa de trabajo propuesto (Máximo 2 páginas)

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw901E	Fecha	27/03/2019
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/19





ANEXO 4. CRITERIOS DE EXCELENCIA

Criterios de excelencia para las UGC participantes:

- TRANSFERENCIA DE RESULTADOS:
 1. Empresas biotecnológicas (*Spin-off*) promovidas desde la propia UGC.
 2. Acuerdos de colaboración y/o prestación de servicios con las empresas (ayudas de colaboración público-privadas de desarrollo y maduración de tecnologías y semejantes) financiadas por convocatorias públicas competitivas tipo CDTI, etc.
 3. Patentes licenciadas a empresas.
 - INTERNACIONALIZACIÓN:
 4. Ser coordinador de un proyecto o red de investigación europea o internacional financiada por el 7º Programa Marco, Horizonte 2020, IMI, III Programa de Salud, JTI, ERA-NET, COST, Joint Programming, NIH, HFSP o alguna otra agencia financiadora o programa europeo o internacional público o privado
 5. Liderar un paquete de trabajo (*Work package*) de un proyecto europeo o internacional financiado por alguno de los programas mencionados en el punto 4.
 6. Tener financiación de al menos 2 proyectos colaborativos o redes europeas o internacionales de los programas mencionados en el punto 4.
 7. Tener concedida en el grupo una ayuda ERC, Marie S Curie, u otra ayuda europea o internacional similar para el desarrollo profesional de la carrera investigadora, por ejemplo: ayudas de RR.HH de la *European Molecular Biology Organization* (EMBO) o del Human Frontier Science Program (HFSP).
 - OTROS:
 8. Tener un proyecto competitivo financiado de I+i por un importe superior a 500.000 euros.
 9. Coordinación científica nacional de una RETIC o un CIBER.
10. Cualquier otro criterio de excelencia del mismo o superior nivel a los anteriores, sobrevenidos durante el procedimiento de selección, avalado por la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud y Familias, y valorado a juicio de la Comisión de Selección.

Código:	6hWMS767PFIRMAFJ6gfwJ3eibw90LE	Fecha	27/03/2019
Firmado Por	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/19

